Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Dos (2) días del mes de septiembre del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 23/2021, la cual integran los señores: **Mg. Diego A. Delvalle V. – Secretaría General – y el Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez – Dirección General de Administración –**, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 398023

b) Publicación:

a. En el SICP, 11-05-2021 - 15:49
b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Atanacio Cecilio Ocampos Valdez	879278-0	311-478/ 0981-177306	cecilio.ocamposvaldez@hotmail.com
Mario Quiroga Báez	4247891-0	0961503210/ 0981 314 903	marioquiroga.py@gmail.com
Ricardo Moreno Balbuena	4845486-9	0981243119/ 0981243119	ingmorenoconstructora@gmail.com
Tapeita S.R.L.	80021074-3	0983473390/ 0983473390	carloslacentre@hotmail.com
Víctor Daniel Ruiz Díaz Lucena	3984436-6	0982211174/ 0986712080	dardvis@gmail.com

c) Otros datos:

Ad Referéndum	Fecha Estimada	Objeto	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
NO	May-2021	Obras	Guaraníes	167.400.000	NO

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

d) Capacidad Financiera: Si aplica

e) Experiencia general en Obras: Si aplica

f) Experiencia especifica Obras: Si aplica

g) Margen de Preferencia local: No aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 27 mayo de 2021 a las 10:30 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

1	965907-2	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	constructoravialurbana@gmail.com
2	80001141-4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	chavesconstrucciones@chaves.com.py
3	80019001-7	MES INGENIERIA S.A.	licitacines@mesingenieria.comM

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 114.532.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 81.937.310 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MES INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 91.728.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

Observaciones en Acta de Apertura de Sobres:

La señora Karina Peters, representante CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, manifiesta que la constancia de asamblea que figura en el SIPE de la firma MES INGENIERIA SA se encuentra vencida y no presenta en forma física la misma. Tampoco presenta los demás documentos formales exigidos, como patente comercial que debería estar activo y al día a la fecha de apertura.

Contestación a las observaciones del Acta de Apertura de Sobres:

Respeto al Acta de Asamblea General, la misma figura en Estado HISTÓRICO en la Constancia del SIPE Nº 1642192, y no VENCIDO tal como fuera observado. Cabe señalar que, referente a este Estado, en la misma Constancia se puede leer que aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18:

> **Artículo 23. Uso.** El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.----------
> El documento o los documentos que no figuren en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo" e "Histórico" respectivamente, no podrán acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el proveedor deberá presentar el documento físico pertinente.----------
> La DNCP podrá ampliar el ámbito de aplicación de la Constancia del SIPE a otros procedimientos administrativos públicos o privados, mediante resolución fundada.----------

En lo concerniente a los documentos formales, este Comité ha solicitado los mismos vía nota remitiendo la empresa MES INGENIERIA S.A. todos los documentos requeridos en tiempo y forma, los cuales serán analizados en detalle, si correspondiere, más adelante. Referente a la patente comercial, la misma se encuentra en el SIPE en estado activo.

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

Documentación requerida/ Cumplimiento por empresa	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	MES INGENIERIA S.A.
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas).	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	Cumple

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **CRISTOBAL CABRAL AGUILAR** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE Nº 1642219 donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta se encuentra activo. Igualmente presenta en forma física con la Constancia de inscripción al Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones sustanciales establecidas en el PBC.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

El oferente **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1637982 donde la Constitución de Sociedad o Estatuto Social, y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **MES INGENIERIA S.A.** presenta el formulario de oferta, lista de precios, garantía de mantenimiento de oferta y demás documentos con firmas y el sello escaneados, no dando así cumplimiento a la forma de presentación de oferta conforme a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa: - ***Artículo 42. Formato y firma de la oferta. El oferente preparará su oferta en original ...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta. Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta., Artículo 46. Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos... 3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado...".***
Presenta Constancia SIPE N° 1642192, donde la Constitución de Sociedad o Estatuto Social y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta figuran Activo e Histórico, respectivamente. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, NO APLICA la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas)
Al no cumplir con los requisitos mínimos de presentación de Ofertas la firma MES INGENIERÍA SA es una **OFERTA DESCALIFICADA**.

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Secretaría General •
Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Direc. Administración y Finanzas •
Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

	CRISTOBAL CABRAL AGUILAR		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	
Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Bacheo con mezcla asfáltica	89.900	114.532.600	64.315	81.937.310

4.3 Correcciones aritméticas: *No aplica.*

4.4 Criterio de Desempate de Ofertas: *No aplica.*

4.5 Certificado de Producto y Empleo Nacional: *No aplica*

4.6 Margen de preferencia local: *No aplica.*

4.7 Visita al sitio de obras: *No obligatorio.*

4.8 Análisis de Precios Ofertados:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial (IVA incluido)	10% por encima del referencial	20% por debajo del referencial
1	Bacheo con mezcla asfáltica	M2	1.274	90.000	99.000	72.000

Luego del análisis de los precios, se solicitó a la empresa CHAVES CONSTRUCCIONES SAI mediante nota el análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial que se encuentra por debajo del 20% establecido, a lo cual se obtuvo repuesta en tiempo en el tiempo requerido.

Según el informe técnico realizado por la Dirección de Obras y Mantenimiento se puede observar que en el desglose de precios del ítem se presentan inconsistencias en los precios proporcionados con relación a las materias prima a utilizar, ya que estos se encuentran por debajo de los precios de mercado. En este punto es importante destacar que las materias primas a utilizar debe cumplir con ciertos rangos de calidad; y según los estudios de mercado realizados previos al llamado, en donde se establecieron los precios referenciales, se concluye inviable que la firma CHAVES CONSTRUCCIONES SAI pueda cumplir con lo ofertado, según su precio estipulado, por lo tanto, este Comité rechaza la composición de los precios unitarios presentados por la mencionada firma por ser irrisorios, y la oferta ***queda descalificada***, procediéndose a analizar la siguiente mejor oferta que recae en la firma **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR** con RUC Nº 965907-2, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla a continuación:

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

4.9 - VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	Cristóbal Cabral Aguilar
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Estados financieros 2018 y 2019	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	No aplica
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños	Cumple

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Ing. Miguel Ramos Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

4.10 – CALIFICACIÓN LEGAL

Empresa	Documento	
Ing. Cristóbal Cabral Aguilar	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

4.11 – CAPACIDAD FINANCIERA

- **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en los ejercicios fiscales cerrados 2018 y 2019: ***CUMPLE***

	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	5.758.472.538	7.152.000.582	12.910.473.120	6.455.236.560
Pasivo Corriente	3.183.171.766	1.609.497.173	4.792.668.939	2.396.334.470
Ratio de Liquidez				**2,69**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %, en los ejercicios fiscales cerrados 2018 y 2019: ***CUMPLE.***

	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	7.400.682.093	7.832.966.971	15.233.649.064	7.616.824.532
Activo Total	15.625.312.518	16.482.377.474	32.107.689.992	16.053.844.996
Coeficiente de solvencia				**0,47**

Activos Líquidos: Activo corriente - Pasivo corriente igual o mayor al 20% del monto de la oferta: ***CUMPLE***

	2.018	2.019	Resta
Activo corriente	5.758.472.538	7.152.000.582	12.910.473.120
Pasivo corriente	3.183.171.766	1.609.497.173	4.792.668.939
Activos Líquidos			**8.117.804.181**

Ing. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona…"*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de la adjudicación de esta contratación, a la firma **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR** con **RUC Nº 965907-2**, por un monto total de **Gs. 114.532.600 (Guaraníes ciento catorce millones quinientos treinta y dos mil seiscientos)**. -

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas